

Cerro Sombrero, 26 de octubre del 2009.-

NUM. **647/(SECCION B)**

VISTOS :

- 1) La necesidad de contar con personal administrativo en el Depto. de Educación Municipal, dado los aumentos de Programas en bien de la educación que está implementando el Ministerio de Educación.
- 2) Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Trabajo de fecha 19 de octubre del presente, entre Don **CRISTIAN TAPIA SOTO**, RUT 13.971.312-5, en calidad de Administrativo, a contar del 19 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009.

2º CANCELESE, las remuneraciones correspondientes estipuladas en el artículo cuarto del Contrato de Trabajo, con cargo al Presupuesto del Departamento Educación Municipal.

REGÍSTRESE en Contraloría regional de Magallanes, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde